

LOS INCUNABLES DEL INSTITUTO DE CULTURA HISPÁNICA

EN Méjico, y en los albores del año 1535, tiraba ya sus apretados pliegos la primera máquina impresora que se estableció en América por el conquistador español. Fray Juan de Zumárraga, que, con ocasión de encontrarse en España dos años antes de esa fecha, había dirigido un escrito al Emperador, en el que advertía que "sería muy útil y conveniente haber allá (en Méjico) emprenta y molino de papel, y pues se hallan personas que holgaran ir con que su Magestad les haga merced con que puedan sustentar el arte".

A partir de entonces, estas gestiones alcanzaron éxito cumplido y dióse comienzo a la serie de libros que forman el primitivo tesoro de publicaciones de las tierras de América, pues Lima siguió en la tarea a Méjico en 1584, y después Puebla de los Angeles, Guatemala, las Misiones del Paraguay, Oaxaca y demás lugares. Esos primeros pasos de la imprenta en América manifiestan buena parte de la actividad cultural de la empresa española.

Dar a conocer este inmenso tesoro era empresa de grandes vuelos. El Instituto de Cultura Hispánica, conocedor del interés que tales libros tienen para el estudioso, por ser inasequibles para el uso corriente, quiso dar cima cumplida a tan elevado propósito y a la par satisfacción a los deseos de los bibliófilos, que urgentemente la reclamaban, encargando a D. Ramón Menéndez Pidal la realización de la misma.

La reimpresión en facsímil de estas obras supone poder conocer de visu y estudiar minuciosamente aquellos libros de los que no existía más que un ejemplar y que son como la fe de bautismo de América.

De la elección y trabajo de todos salieron los once volúmenes que a continuación se describen, cual si se tratara de joyas preciadas, ya que como tal se consideraron y se pensó su edición, realizada con perfecta reproducción de la sabrosa tipografía primitiva, en papel verjurado.

ARAUCO DOMADO, por el Licenciado Pedro de Oña. Impreso en Lima por Antonio Ricardo en 1596.—En la épica del siglo XVI. El tema araucano, tan rico en hazañas por parte de indios y españoles, prestó materia a Oña, que enfocó la gran epopeya.

PRIMERA PARTE DE ARAUCO DOMADO,

COMPUESTO POR EL LICENCIADO PEDRO DE OÑA. Natural de los Infantes de Engol en Chile, Collegial del Real Colegio mayor de Sant Felipe, y S. Marcos, fundado en la Ciudad de Lima.



(1.)

DIRIGIDO A DON HURTADO DE MENDOZA, Primosenior de don Garcia Hurtado de Mendoza, Marqués de Caboto, Señor de las Villas de Argem, y su Partido. Virrey de los Reynos del Piru, Tierra Firme, y Chile. T de la Ador quesa doña Teresa de Castro, y de la Cuzco. Hijo, Nieto, y Biznieto de Virreyes.



(2.)

CON PRIVILEGIO, IMPRESSO EN LA CIUDAD DE LOS REYES, por Antonio Ricardo de Turin. Primer Impresor en estos Reynos. Año de 1596.

Esta cassado a tres quartillos el pliego, en papel.

LIBRO PRIMERO. TÍTULO PRIMERO. DE LA SANTA FE CATÓLICA.

Ley i. Exhortación a la Santa Fe Católica, y como ha de ser todo Fiel Cristiano.

LOS nuestro Señor por su infinita Misericordia y Bondad se ha servido de darnos sin merecimientos nuestros tan grande parte en el Señorío de este mundo, que demás de juntar en nuestra Real persona muchos, y grandes Reynos, que nuestros gloriosos Progenitores tuvieron, siendo cada uno por sí poderoso Rey y Señor, ha dilatado nuestra Real Corona en grandes Provincias, y tierras por Nos descubiertas, y señoreadas hacia las partes del Mediodia y Poniente de estos nuestros Reynos. Y teniendo por mas obligada que otro ningún Príncipe del mundo a procurar su servicio y la gloria de su Santo Nombre, y emplear todas las fuerzas y poder, que nos ha dado, en trabajar que sea conocido y adorado en todo el mundo por verdadero Dios, como lo es, y Creador de todo lo visible, é invisible, y desandando esta gloria de nuestro Dios y Señor, está fuertemente hemos conseguido traer al Gremio de la Santa Iglesia Católica Romana las innumerables Gentis y Naciones que habitan las Indias Occidentales, Islas y Tierra firme del Mar Oceano, y otras partes sujetas a nuestro dominio. Y para que todos universalmente goce el admirable beneficio de la Redención por la Sangre de Christo nuestro señor, rogamos, y encargamos a los naturales de nue-

tra Indias, que no hubieren recibido la Santa Fe, pues nuestro fin en prevenir y enviarlos Maestros y Predicadores, es el provecho de su conversión y salvacion, que los reciban, y oyan benignamente, y den entero crédito a su doctrina. Y mandamos a los naturales y Españoles, y otros qualquier Christianos de diferentes Provincias, ó Naciones, estantes, ó habitantes en los dichos nuestros Reynos y Señoríos, Islas y Tierra firme, que regenerados por el Santo Sacramento del Bautismo hubieren recibido la Santa Fe, que firmemente crean, y simplemente confiesen el Misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres Personas distintas y un solo Dios verdadero, los Artículos de la Santa Fe, y todo lo que tiene, enseña y predica la Santa Madre Iglesia Católica Romana, y si con ánimo pernicioso, y obstinado erraren, y fueren endurecidos en no tener y creer lo que la Santa Madre Iglesia tiene y enseña, sean castigados con las penas impuestas por derecho, segun y en los casos que en él se contienen.

Ley ii. Que en llegando los Capitanes del Rey a qualquiera Provincia y descubrimiento de las Indias, luego luego declaren la Santa Fe a los Indios.

El Emperador D. Carlos en Grande el 15 de Noviembre de 1548. Y Don Pedro III nuestro Señor es una fey.

Los Señores Reyes nuestro Progenitores desde el descubrimiento de nuestras Indias Occidentales, las

DIALOGOS MILITARES, DE LA FORMACION,

è informacion de Personas, Instrumentos, y cosas necessarias para el buen vfo de la Guerra. Compuesto por el Doctor Diego Garcia de Palacio, del Consejo de su Magestad, y su Oydor en la Real Audiencia de Mexico.



CON LICENCIA, En Mexico, en casa de Pedro Ocharte. Año de 1583.

LA RECOPIACION DE LEYES DE LOS REINOS DE LAS INDIAS, edición de Ibarra de 1791.—Entre las obras de importancia en la historia jurídica de Hispanoamérica figura la obra que para aquellos que conozcan la edición original no es menester hacerles volar la belleza tipográfica de sus tres tomos. Sobre su valor espiritual sería ocioso insistir, pues es nada menos que el tesoro de donde se extraerá siempre el estilo y la jugosidad característicos de la gestión española en América durante tres siglos de forja, lo que supone, sin ningún género de duda, otro gran esfuerzo del Instituto de Cultura Hispánica en pro de la cultura universal.

DIALOGOS MILITARES, por el Dr. Diego Garcia de Palacio; edición de Méjico por Pedro Ocharte en 1583.—Un vizcaíno y un montañés, con los papeles respectivos de curioso preguntador y de erudito disertante, componen estos estupendos diálogos escritos por el hidalgo D. Diego, funcionario de Indias y hermano de otros cuatro personajes que sufrieron diversas peripecias sirviendo al Rey. Cuatro libros comprende este volumen: en el primero se teoriza sobre el buen capitán y la ética de la guerra, con fino ingenio. En el segundo se contiene un pequeño tratado de artillería, "que es la parte no advertida por los tratadistas de arte tormentari".

TRACTADO BREVE DE MEDICINA, y de todas las enfermedades, hecho por el padre fray Augustin Farfan Doctor en Medicina, y religioso indiano de la orden de Sant Augustin, en la nueva España. A hora nueva mente añadido.

DIRIGIDO A DON LUIS DE VELASCO caballero del habitode Santiago, y Virrey de esta nueva España.



En Mexico, Con Privilegio en casa de Pedro Ocharte, De 1592. Años.

TRATADO BREVE DE MEDICINA, por fray Agustín Farfán; impresa en Méjico por Pedro Ocharte en 1592.—Este libro se extiende en estudiar la patología general, con los remedios tradicionales; pero prestando particular atención a las enfermedades más frecuentes en el Nuevo Mundo y a su adecuada terapéutica. La virtud modificativa de la botánica indiana, las diversas fiebres y sus remedios respectivos están tratados por fray Agustín Farfán con toda la sabiduría de que su época era capaz y con la autoridad de su conocimiento empírico de las nuevas realidades americanas. El interés de esta obra para la Historia de la medicina es excepcional.

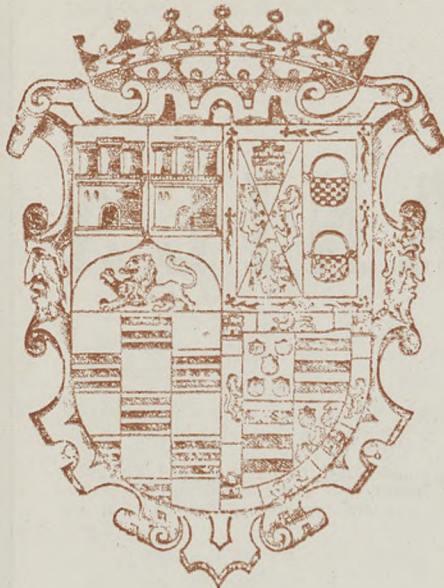


CEDULARIO INDIANO, recopilado por Diego de Encinas, reproducción de la edición única de 1596.—El valor de gran fuente histórica propio de esta obra, que es fruto de la vida entera de un navarro tenaz—el oficial Encinas—, es insuperable si se tiene en cuenta que aquí se reproducen literalmente las disposiciones de los Reyes Católicos y de Carlos V y Felipe II. Hasta 251 obras se conservan impresas durante el siglo XVI solamente en Méjico. Un siglo después que en esta ciudad virreinal aparece la primera imprenta en la América del Norte: la de Cambridge, en 1639. Por eso bien vale este orgullo que sentían todos de estampar libros en la lengua erudita.

VOCABULARIO

EN LENGUA CASTELLANA Y MEXICANA, COM-
puesta por el muy Reverendo Padre Fray Alonso de Molina, de la
Orden del bienaventurado nuestro Padre San Francisco.

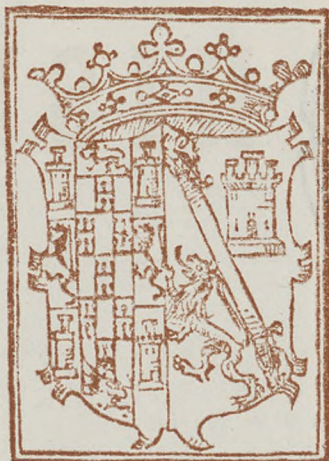
DIRIGIDO AL MUY EXCELENTE SEÑOR
Don Martín López, Virrey de la Nueva España.



EN MEXICO.
En Casa de Antonio de Spínola
1571.

**PRIMERA PARTE
DE LOS PROBLEMAS,
y secretos maravillosos de las
Indias** Compuesta por el Do-
ctor Juan de Cardenas
México.

Dirigida al Ilustrísimo Señor Don Luys
de Velasco, Virrey de la Nueva España.



Con Licencia. En Mexico, En casa de
Pedro Ocharte. Año de 1591.

LIBRO PRIMERO DE
PROVISIONES

CEDULAS, CAPITVLOS DE
ordenanzas, instrucciones, y cartas, libradas y def-
pachadas en diferentes tiempos por sus Magestades de
los señores Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel, y Emperador
don Carlos de gloriosa memoria, y doña Juana su madre, y Carlos Rey don
Felipe, con acuerdo de los señores Presidentes, y de su Consejo Real de las In-
dias, que en sus tiempos ha sido tocantes al buen gobierno de las Indias, y
administración de la justicia en ellas. Sacado todo ello de los libros del dicho
Consejo por su mandado, para que se lepa, entienda, y se tenga ac-
tuada de lo que cerca dello está proveído después que se
descubrieron las Indias
hasta agora.



EN MADRID.
En la Imprenta Real.

M. D. XCVI.

**Arte de la lengua Mexi-
cana y Castellana, compuesta por el muy Re-
verendo padre fray Alonso de Mo-
lina de la orden de Señor
San Francisco.**



En Mexico en casa de Pedro Ocharte. 1571

VOCABULARIO EN LENGUA CASTELLA-
NA Y MEXICANA, por Fray Alonso de
Molina; impresa en Méjico por Antonio de
Spínola en 1571.—Titánica tarea la que
emprendió y cumplió, a mediados del si-
glo XVI, este fraile franciscano de la pro-
vincia mejicana. Se trata de un docto
diccionario, español-mejicano, mejicano-es-
pañol, meticolosamente confeccionado y
precedido de "avisos" que puntualizan el
método y el rigor de la obra. Se puede
apreciar su valor por "avisos" como este:
"Para la variedad y diferencia que hay en
los vocablos, se tendrá este aviso, que al
principio se pondrán los que usan aquí,
en Tezcuco y en la ciudad de México".

PROBLEMAS Y SECRETOS MARAVILLO-
SOS DE LAS INDIAS, por el Dr. Juan de
Cárdenas. Méjico, 1591; impreso por Pe-
dro Ocharte.—En la primera parte de su
obra estudia la geografía americana, "sitio,
temple y constelación de esta tierra", pre-
stando especial atención a la Geología y dis-
curriendo en torno a los fenómenos sísmi-
cos, térmicos y atmosféricos. La mine-
ralogía y la botánica son consideradas en
la segunda parte con toda la atención a
que era acreedor un tan amplio país, cuya
riqueza, a fuerza de exaltada, llegó a al-
canzar dimensiones legendarias. De "obra
nueva y de nadie intentada" califica el
autor, con sobrada razón, a la suya.

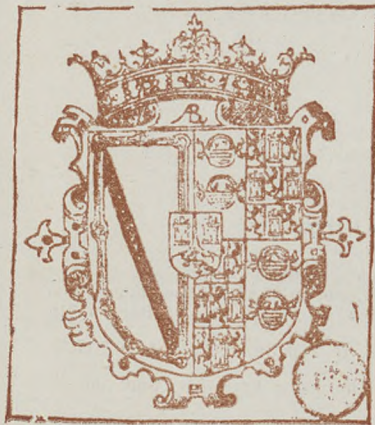
PROVISIONES, CEDULAS, INSTRUCCIO-
NES PARA EL GOBIERNO DE LA NUEVA
ESPAÑA, por el Dr. Vasco de Puga. Méjico,
por Pedro de Ocharte, en 1563.—Este
volumen de Vasco de Puga, el tercer de
la Colección, recoge las "ordenanzas de
títulos y audiencias para la buena expe-
dición de los negocios y administración
de justicia y gobernación de esta Nueva
España y para el buen tratamiento de los
indios desde el año 1525 hasta este pre-
sente de 1563". Se inicia la recopilación
con la reproducción de la Bula de Alejan-
dro VI, y vienen luego, por orden estricto-
mente cronológico, las disposiciones que
forman el cuerpo de la mencionada obra.

ARTE DE LA LENGUA MEXICANA Y CAS-
TELLANA, por fray Alonso de Molina; im-
preso en Méjico por Pedro Ocharte en
1571.—El mismo fraile que tuvo arrestos
para confeccionar el primer diccionario
mejicano, acometió la tarea de vertebrar
la primera gramática, indispensable para
los misioneros que habían de cumplir la
evangelización de los indios. En cuanto a
la importancia de esta gramática, es adi-
vinable para cualquiera que conozca los
graves problemas que plantea el fenómeno
de una estructura lingüística, tan compleja
en este caso y tan alejada del mundo
latino e indoeuropeo. "No sin mucho tra-
bajo compuesta y acabada", dice el autor.

**INSTRUCCION
NAUTICA, PARA EL BUEN**

Vfo. y regimiento de las Naos, su traça, y
gouierno conforme à la altura de Mexico.
Cópuesta por el Doctor Diego Garcia de
Palacio, del Còsejo de su Magestad,
y su Oydor en la Real audic-
cia de la dicha Ciudad.

Dirigido, al Excelentísimo Señor Don Alvaro Manrique, de
suñiga, Marques de Villa manrique, Virrey, Gouver-
nador, y Capitan general de los Reynos.



Con Licencia. En Mexico, En casa de Pedro
Ocharte. Año de 1587.



padre que pequecon mi pensa-
miéro: y con mi habla: y cómo
doras: y con mis negligencias.
Digo mi culpa que peque mu-
cho y muy granmente. Haigo
a mi señor Dios tenga por bie-
de perdonar me todos mis pe-
cades. Y a vos padre que me
absolvayre medera penitencia.

En esta titlata coaninó
Dios no se uat en gulla cons-
ta en la sacra Maria: y en
quichin tantos me. No te uat
en tu padre: ca onitlata: no
todos los rlanamijstics, no tlarelica
no tlachualistica, no tlaculitica
tica: ni tica en notlata: ca
cenca onitlata: no notlata
ubnia en notecuto Dios: mas
nechmoc en popolbuli en ves
quich no tlatacul. Ahu en ti-
cho y muy granmente. Haigo
notaci maxinechmo rechui:
en tlamaucualitli penitencia.
Amen.



INSTRUCCION NAUTICA PARA NAVE-
GAR, por el Dr. Diego Garcia de Palacio;
impreso en Méjico por Pedro Ocharte en
1587.—El mismo vizcaíno y el mismo mon-
tañés continúan dando ocasión en este li-
bro a su autor para exponer toda la serie
de conocimientos que sobre navegación co-
nocía su época. No falta un capítulo ini-
cial del humanista que, antes de entrar
en su materia, diserta eruditamente sobre
la navegación en la historia. Luego viene
lo referente al arte de navegar: la aguja
de marear, el astrolabio, el cuadrante,
el áureo número y epacta. Julio Guillén, en
el prólogo que ha puesto a esta repro-
ducción pone de manifiesto sus valores.

DIALECTICA RESOLUTIO CUM TEXTU
ARISTOTELIS, por el Padre Alfonso de
la Vera Cruz. Méjico, edición de Juan Pa-
blo en 1554; es el segundo de los volú-
menes de la Colección reproducida. El he-
cho de que a mitad del siglo XVI se edi-
tase en Méjico un libro como éste es
harto revelador. Es un tratado filosófico,
comparable a los que en aquella fecha
aparecían en Salamanca o Alcalá. Su au-
tor no ha dudado en introducir en el Nue-
vo Mundo ese Aristoteles que preside el
pensamiento del Viejo. He aquí ese trata-
do de Lógica que expone el Estagirita.
Naturalmente también la elegancia de
Cicerón había de aclimatarse en América.

LA DOCTRINA CRISTIANA EN LENGUA
ESPAÑOLA Y MEXICANA, por los Religio-
sos de la Orden de Santo Domingo; faecí-
mil de la edición impresa en Méjico en
1548 por Juan Pablos. Esta obra tiene para
el lingüista un valor excepcional, pues en
ella se fija un estadio lingüístico, el más
antiguo posible del idioma mejicano ha-
cia los primeros años del siglo XVI. Es un
catecismo bilingüe editado por los domini-
cos mejicanos y que en su texto castellano
no es sino una ampliación y paráfrasis de
la "Doctrina cristiana para instrucción e
información de los indios por manera de
historia." Este libro posee valía extraor-
dinaria por sus representaciones gráficas.

ORDENANZAS Y COMPILACION DE LE-
YES, por el muy ilustre señor don Antonio
de Mendoza; impresa en Méjico por Juan
Pablos en 1548.—Los oidores de la Audien-
cia Real que, presidió don Antonio de
Mendoza, realizaron estas Ordenanzas y
compilación de disposiciones referentes al
procedimiento judicial de dicha Audiencia,
velando "por la buena gobernación y es-
tilo de los oficiales de ella". La función
pormenorizada de escribanos, relator, abo-
gados procuradores, receptores, alguaciles,
carceleros, intérpretes, etc., llena las pá-
ginas de este volumen, insustituible para
conocer el modo cómo se llevaba a cabo
la administración de la justicia en México.